



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR**  
Secretaría Administrativa  
Unidad de Adquisiciones y suministros

AD-004-SUBSIDIOESTATAL-CUSUR-2024.

**Resolución de Adjudicación Directa**

El que suscribe Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian Secretario Administrativo del Centro Universitario Del Sur de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones y obligaciones respectivas y con base al artículo 16 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se emite la presente resolución.

La adjudicación corresponde de la siguiente manera.

PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO	NO. DE ORDEN DE COMPRA	PROYECTO
LUIS ENRIQUE SANCHEZ BERNAL	64,189.76	3765	276155

Monto con letra: (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100)

En virtud de haber reunido las condiciones de precio, calidad, financiamiento y demás condiciones favorables requeridas por el Centro Universitario Del Sur, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE

**"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jalisco, a 27 de Mayo de 2024

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**

*Mariana E. Dominguez*  
**Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian**  
Secretaria Administrativa

Secretaría  
Administrativa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez No. 976  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGLU-250907-MH5

# ORDEN DE SERVICIOS

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

3765-S
NUMERO
27/05/2024
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: 276155
No. FONDO: 1.1.6.43
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
(341) 575 2222	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco, C.P. 49000		
TELÉFONO	DOMICILIO		
1	LUIS ENRIQUE SANCHEZ BERNAL		
	PRESTADOR		
	2	3	
DOMICILIO DEL PRESTADOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES SERVICIOS DEBERAN PRESENTARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio de desayuno para el personal aplicador de la prueba de aptitud	321	86.00	27,606.00
Servicio de comida para el personal aplicador de la prueba de aptitud	295	94.00	27,730.00
IMPORTE CON LETRA: (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100)			
SUB-TOTAL \$			55,336.00
IVA 16% (16%)			8,853.76
TOTAL \$			64,189.76
TOTAL A PAGAR \$			64,189.76

## CUSUR

CONDICIONES DE PAGO y PRESTACION DE SERVICIOS			
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:	Coordinación de Control Escolar	FECHAS PARA PRESTACION DE SERVICIOS:	FIANZAS
PAGO DE CONTADO		FECHA DE INICIO:	18-05-2024 a) ANTICIPO
PAGO: 03/06/2024		FECHA DE CONCLUSION:	18-05-2024 B) CUMPLIMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
No. Req. 16478 AD-004-SUBSIDIOESTATAL-CUSUR-2024. Solicita: Jenifer Yadira Zavala Magallanes (jenifer.zavala@cusur.udg.mx) [249226672211] \$64,189.76			
OBSERVACIONES			

ELABORO: Lic. Jenifer Yadira Zavala Magallanes, Jefa de la Unidad de Suministros

REVISÓ: Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian, Secretaria Administrativa

AUTORIZO: Dr. José Guadalupe Salazar Estrada, Rector del Centro

4

Nombre y Firma del Prestador: Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Servicio

Unidad de Suministros

Secretaría Administrativa

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- Se eliminan seis palabras y una cifra alfanumérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Se elimina una cifra alfanumérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Se elimina una cifra numérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.- Se elimina firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.